



COMUNICADO CONJUNTO DE CCOO, CSIF Y UGT EN RELACIÓN CON LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA PRESENTADO HOY, DÍA 17 DE ABRIL DE 2020, EN EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UGR

El Plan General de Contingencia que se presenta para su aprobación en Consejo de Gobierno ha sido realizado sin la intervención de los representantes del PDI en la Universidad de Granada. Somos conscientes de la necesidad de aprobar medidas para adaptar la actividad de la UGR en esta terrible situación generada por la pandemia, pero esas medidas, aunque urgentes, deben hacerse con prudencia, contando con la colaboración de todos, en especial con la del colectivo del PDI, a través de sus representantes legales, por cuanto tienen un impacto muy alto en el desempeño de su labor profesional y, en muchos casos, será el que tenga que llevarlas a término. La cruda realidad nos está demostrando que las medidas hay que tomarlas rápido pero, sobre todo, hay que tomarlas bien.

Nuestros estudiantes tienen derecho a recibir una docencia de la máxima calidad posible, dadas las circunstancias y hay que lograr, también en lo posible, que sean evaluados y no se pierda el curso académico. En este sentido, la adaptación del desarrollo de las asignaturas ya ha ocurrido en la mayoría de los casos sin la mediación de ningún plan de contingencia, gracias sobre todo al esfuerzo del profesorado por realizar de forma virtual una acción docente planificada casi siempre para su ejecución completamente presencial. Con medios técnicos muy dispares y aprendiendo en tiempo récord a utilizar herramientas para las que, hasta hace pocas semanas, carecían de formación. Y no olvidemos que esto ha supuesto una alteración completa de sus condiciones laborales, a nivel de calendario, horario e infraestructura del puesto de trabajo, trasladándose este a su hogar con las complicaciones de carácter técnico y de conciliación familiar que esto supone. Y la casuística es muy diversa y, en algunos casos, ha llevado al profesorado al borde de la extenuación.

Ahora toca adaptar los métodos de evaluación a este escenario no presencial y esto supone un reto hasta ahora no conocido, dado que no existen experiencias anteriores en este sentido. Y la evaluación tiene que hacerse con rigor y con garantías para todos los colectivos involucrados. Una adaptación de tales dimensiones debe llevarse a cabo haciendo convivir la urgencia por conocer de los métodos de evaluación por parte de los estudiantes, con la necesidad de que los docentes tengan tiempo y dispongan de medios para llevar a cabo una adaptación de tal complejidad de la mejor manera posible. Los docentes pueden no estar preparados para la gestión de los medios técnicos y la custodia de las pruebas que se propone; se desconoce la normativa por la que se van a regir; y tampoco se conoce cómo se va a garantizar la originalidad y la autoría de los ejercicios que se entreguen para su evaluación, por citar solo algunos ejemplos. Pero el citado plan sí fija el plazo para que se lleve a cabo la adaptación de las guías docentes, además de su aprobación por los órganos pertinentes y su publicidad.



Por estos motivos, llamamos vivamente al Equipo de Gobierno de la Universidad para que acepte nuestra colaboración a través de los cauces legalmente establecidos para ello y nos permita ayudar en la determinación de las medidas a adoptar de forma que, al tiempo que sean efectivas a la hora de minimizar el impacto de la pandemia en nuestra institución, se lleven a cabo con el máximo respeto a los derechos de todos los colectivos involucrados, entre ellos, del colectivo que representamos. Con ello se respetará la prescripción legal de negociar con los representantes del PDI cuestiones que afectan de lleno a sus condiciones de trabajo, horarios, calendarios, evaluación del desempeño y conciliación, pero, sobre todo, propondremos medidas con la suma y la colaboración de todos.